

ISSN: 0212-5099

DOI: <https://doi.org/10.24310/BAETICA.2018.v0i38.5517>

UNA HISTORIA SOCIOCULTURAL DE LA ESPAÑA DEL SIGLO DE ORO. LA FAMILIA JUNTA EN UNA CARTA EJECUTORIA DE 1581

ANTONELLA BERMÚDEZ HIDALGO*

RESUMEN

El artículo que aquí se presenta abordará el oficio de librero e impresor a través de una de las familias más conocidas de este ámbito laboral: los Junta. Desarrollaremos el origen y paulatino crecimiento de linaje, desde su llegada a la Península desde Italia hasta ocupar puestos dentro de la Corona española. Se toma como eje central un documento inserto en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, del que se van a extraer aspectos relacionados tanto con la propia familia, como con la historia social de la librería y la impresión.

PALABRAS CLAVE: Edad Moderna, pleito, libreros, impresores, familia Junta

*antonellabermudez5@gmail.com

ISSN: 0212-5099

DOI: <https://doi.org/10.24310/BAETICA.2018.v0i38.5517>

A SOCIO-CULTURAL HISTORY OF SPAIN OF THE GOLDEN CENTURY. THE FAMILY JUNTA IN A LETTER EXECUTORY OF 1581

ANTONELLA BERMÚDEZ HIDALGO*

ABSTRACT

This paper approach us to the bookseller job focus through one of the most important families in this laboral ambit: the Junta. We will develop the origin and growth of the lineage, since their arrival on the peninsula from Italy, to occupy positions within the Crown. The central axis is a document inserted in the Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. From it we are going to extract aspects related to the family itself, as with the social history of bookstore and printing.

KEYWORDS: Modern Age, bookshelves, lawsuit, printers, family Junta

*antonellabermudez5@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo de la historia social de la familia tanto a nivel europeo como español ha supuesto un verdadero aliciente para el tratamiento de la historia cultural como, por ejemplo, la alfabetización de determinados sectores o géneros¹ o el estudio de linajes concretos que tuvieron un papel esencial para la difusión de la cultura en tiempos pretéritos².

En el presente texto trataremos sobre el apellido Junta o Giunti, debido a su origen italiano, en relación al negocio como librereros e impresores que regentaron durante el siglo XVI comenzando en Salamanca y, posteriormente, expandiendo su influencia por el resto de la península Ibérica.

La relevancia de este oficio debemos relacionarla con la etapa de esplendor que vivió la Monarquía Católica en esta centuria. Desde la publicación de *La Gramática* de Nebrija en 1492, las artes plásticas y literarias hispánicas sufrieron un desarrollo sin parangón que han llevado a denominar este periodo como Siglo de Oro. Fue en esta época dorada cuando las Universidades ya existentes, como la de Salamanca³ o Valladolid, y las de nueva creación, Alcalá de Henares o Granada, sufrieron una auténtica revolución educativa⁴ que hizo aumentar la demanda de libros. Este proceso puede ser extrapolado a las colonias americanas auspiciado por el emergente comercio y la actividad evangelizadora, especialmente tras el *Nuevo Rezado* promulgado en el concilio tridentino⁵.

No obstante, la figura de Felipe II ha de ser puesta en valor en lo referente al mundo del libro⁶. Tras la elección de Madrid como capital de la corona en 1561, esta se posicionó como un nuevo foco de atracción para librereros e impresores de toda Europa. Sin embargo, otras actitudes beneficiosas fueron la regulación del sector mediante la Pragmática de 1558⁷ o la intensificación de la vigilancia sobre las obras litúrgicas, dando

1. J. ANTÓN PELAYO (1998).
2. J. BURGOS RINCÓN (1997); F. MARTÍNEZ GIL y A. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (2007), 275-276.
3. J. GARCÍA ORO y M. J. PORTELA SILVA (1997), 20.
4. Dicho proceso no quedó restringido al territorio peninsular, sino que fue común si miramos a la Europa del momento. R. KAGAN (1981), 29; R. CHARTIER y J. REVEL (1978).
5. J. MOLL (1990), 9-10.
6. M. P. DOMÍNGUEZ SALGADO (2000).
7. Esta ley se promulgó con jurisdicción castellana y, tras la modificación de 1567, se amplía a los reinos de Aragón, Valencia, Cataluña y Navarra. *Novíssima Recopilación*, lib. VIII, título XI, ley III y título VIII, ley I.

lugar a las actas de visitas a las librerías de los reinos, una fuente de gran riqueza histórica para los investigadores⁸.

En referencia a la distribución del comercio librario, además de la anteriormente citada, se encontró otro foco en Alcalá de Henares⁹, albergando uno de los centros de estudios más importantes de la Monarquía. Otras sedes universitarias fueron Salamanca, que hundía su fuerte tradición librera en las raíces del medievo; Granada, con una tendencia menor despegando a partir de la década de los 70 con la consolidación de instituciones demandantes como la Chancillería, la Audiencia, la Catedral y la Universidad¹⁰; y también por la ubicación de la Real Chancillería y hogar de buena parte de la nobleza castellana, la ciudad de Valladolid, donde se ubicaron muchos de los libreros.

Por su órbita comercial cabría mencionar tres centros de consumo y exportación. Por una parte, Medina del Campo conocida por sus ferias en todo el occidente europeo¹¹; Sevilla fruto de su tradición económica, respaldada ahora por el monopolio de la Casa de la Contratación con los territorios indianos¹²; y Barcelona que pese a no tener un gran peso en la actividad impresora sí se constata la existencia de grandes cantidades de libros circulando por la ciudad, que en su mayoría seguirán su camino por la Península¹³.

Entre las zonas de segundo orden en el comercio del libro citamos el norte peninsular, en concreto, Bilbao siendo un puerto sucursal de entrada y cuya actividad fue capitaneada a través de agentes intermediarios. Dentro de la meseta norte, en puntos como Palencia, Ávila o León se constata la existencia de algún librero cuyo suministro fue preferentemente local¹⁴. Virando hacia el levante, Alicante fue suministrador de libros hacia las ciudades de Murcia y Cartagena¹⁵.

El presente artículo, y tal como expusimos arriba, versará sobre la familia Junta y su inclusión dentro de un pleito, con la posterior carta ejecutoria, en 1581, custodiado en la sección Registro de Ejecutorias del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. En primer lugar, hemos

8. J. GARCÍA ORO y M. J. PORTELA SILVA (1997).

9. L. M. GUTIÉRREZ TORRECILLA (1994).

10. M. J. OSORIO PÉREZ, M. A. MORENO TRUJILLO y J. M. de la OBRA SIERRA (2001), 88-91.

11. J. M. TORRES PÉREZ (2007), 82.

12. C. A. GONZÁLEZ SÁNCHEZ y N. MAILLARD ÁLVAREZ (2003), 17-39.

13. M. PEÑA DÍAZ (1991), 3.

14. J. GARCÍA ORO y M. J. PORTELA SILVA (1997), 13-17; V. BÉCARES BOTAS (2002).

15. A. GARCÍA CUADRADO (2016), 255-257.

realizado un esbozo genealógico del linaje desde su asentamiento en tierras salmantinas. Por último, se estudiarán las características del pleito y cómo este ejemplifica el marco social en el que se insertaron el común de los librereros en los tiempos modernos.

2. LOS JUNTA: UNA FAMILIA LIBRERA EN LA ESPAÑA DEL SIGLO DE ORO

El origen del linaje Junta se sitúa en territorios italianos como ricos comerciantes de paños en el siglo xv, concretamente en la Toscana. Pronto, los hermanos Lucas Antonio de Junta y Felipe de Junta comenzaron a interesarse por el comercio y la impresión de libros. Así, el primero, se trasladó a Venecia, conocida en ese momento como “la capital de los impresores”¹⁶, donde fundó su propia imprenta y con la que consiguió una gran notoriedad en el ámbito, estableciendo posteriormente casas por diferentes lugares de Europa. Su campo preferente fueron los libros litúrgicos, los cuales le reportaron muchos beneficios. Por su parte, Felipe, se mantuvo en Florencia a cargo de su imprenta y con predilección por obras humanistas. Bernardo, el hijo mayor de Felipe y de su mujer, Lucrecia de Benedetto, fue el heredero de esta imprenta en 1517, obteniendo un gran reconocimiento por la continuación en la edición de obras humanísticas de gran belleza y calidad¹⁷.

El tercer hijo de Felipe, Juan de Junta, se trasladó al taller de su tío en Venecia para formarse junto a él. La apertura de una de sus sucursales lo llevaron a trasladarse a Castilla en torno a 1514 con el objetivo de expandir el proyecto de su tío en la Península y, por consiguiente, situar el apellido Junta por primera vez en territorio hispano¹⁸.

En un primer momento, se establece en Sevilla para finalmente asentarse en la ciudad de Salamanca¹⁹, donde ejerció la mayor parte de su negocio. En 1523 los lazos con la empresa de su tío pasan a ser de colaboración, despegándose, por tanto, de la matriz veneciana y convirtiéndose en un organismo autónomo, tomando Juan el control completo del negocio castellano²⁰.

16. M. MANO GONZÁLEZ (1998), 30.

17. K. M. MACDONALD (2001), 5-8.

18. V. BÉCARES BOTAS (2003), 12.

19. R. FRANCH BENAVENT (2003).

20. M. MANO GONZÁLEZ (1998).

La necesidad de consolidarse en el territorio y crear unas bases fuertes sobre las que asentar la empresa, además del contacto que ya mantenía con impresores de la ciudad de Burgos, hicieron que contrajese nupcias con Isabel de Basilea, hija del impresor Fabrique Biel de Basilea, conocido impresor burgalés, y recientemente viuda de otro impresor, Alonso Melgar²¹. Así, en 1527, también se hizo cargo de los negocios de su suegro en Burgos²². El matrimonio tuvo dos hijos, Felipe y Lucrecia de Junta.

Juan mantuvo un fructífero negocio, tanto en el comercio de libros, como en su faceta de impresor, conservándose solo en la Biblioteca Nacional de España más de 140 obras²³.

Dadas las relaciones gremiales y el medio en el que se movieron, propició el acercamiento y la unión de varios comerciantes de libros entre sí. Como resultado, el 7 de enero de 1530, Juan de Junta con otros libreros y mercaderes fundan la Compañía de Libreros de Salamanca que, durante años, importó del extranjero libros altamente demandados en territorio castellano. No tuvo un desarrollo fácil, ya que desde el primer momento se vio como un intento de monopolio que podía encarecer el precio de las obras, por lo que fue demandada en varias ocasiones, lo que llevó a la compañía a la disolución final en 1534 por diferencias y enfrentamientos entre los fundadores²⁴.

En 1558, Juan de Junta otorgó testamento en la ciudad de Salamanca, muriendo ese mismo año. Sobre su hijo Felipe recayó la regencia de la imprenta burgalesa, de la que se constata una dilatada trayectoria en la impresión de volúmenes. Su mujer Isabel y su hija Lucrecia, esta última representada por su marido Matías Gast, heredarán el negocio librario situado en Salamanca²⁵.

Matías Gast, originario de Amberes, se había instalado en Medina del Campo como librero a su llegada a España. Mantuvo contactos y negocios con Flandes, a donde viajó en varias ocasiones durante años, entrando, posteriormente, a trabajar en la imprenta de Junta, donde conocerá a Lucrecia, con la que contrajo matrimonio en 1554²⁶.

21. L. GUTIÉRREZ, P. LAFUENTE y L. CARRILLO (2015), 3; I. RODRÍGUEZ ALEMÁN (2008).

22. La endogamia profesional ha sido siempre una característica de los matrimonios en el mundo de los oficios pese a que esta idea está siendo revisada en la actualidad. J. A. NIETO SÁNCHEZ y J. C. ZOFÍO LLORENTE (2015).

23. G. FERNÁNDEZ DE OVIEDO (1547); D. GRACIÁN (1552).

24. V. BÉCARES BOTAS (2003), 9-18.

25. H. ESCUDERO (1994), 112.

26. J. DELGADO CASADO (1996), 267-268.

Muy pronto comienza a participar activamente en la dirección del negocio, tanto en la imprenta salmantina como en la burgalesa, tras heredarla su suegro. Esto se debió a la larga ausencia de Juan tras su partida a Italia, casi 20 años, donde se presume que pasó muchos años por la muerte de su tío Lucas Antonio y la reorganización de sus proyectos. Por ello, a la muerte de Juan, se asocia con Isabel para llevar conjuntamente el negocio bajo la firma “Herederos de Juan de Junta”²⁷.

Matías se convirtió en uno de los impresores más destacados de la ciudad por la gran calidad de sus obras y el volumen de ellas. Gracias a esto llegó a ser un firme candidato de Felipe II para dirigir la Imprenta Real. De su taller salieron las primeras ediciones de fray Luis de Granada y obras de Garcilaso de la Vega.

Fallecido Matías en 1577²⁸, su matrimonio con Lucrecio dejó una vasta descendencia: Jerónima, Isabel, Lucrecia, Catalina, María y Felipe²⁹. Los matrimonios de sus hijas fueron de vital importancia para la continuación del negocio familiar, la expansión a otras áreas de influencia y la unión con otros linajes libreros de gran trascendencia.

En primer lugar, Jerónima Gast casó con Cornelio Bonart. Nacido en Amberes, aparece en un pleito en 1568 como “criado del dicho Matías Gaste”³⁰. Este colaboró y participó activamente en los negocios de su suegro como demuestran algunos contratos y licencias de obras en los que aparecen sus nombres³¹. En las actas de visitas a las librerías del reino realizadas por el monarca en 1572, se muestra la situación de dichos libreros: Cornelio se hallaba inculcado por evasión de moneda, mientras que Matías era acusado por el Santo Oficio en base a las obras litúrgicas que poseía. Ambos habían realizado una cuantiosa inversión en estos volúmenes religiosos, que se encontraban bajo custodia de los libreros Vicente y Simón de Portonaris, mientras se resolvían sus acusaciones³².

Cornelio, años después, en 1587, estuvo retraído en el Monasterio de San Agustín por deudas, y posteriormente, de nuevo, por la misma cuestión, relacionadas esta vez con el nuevo rezado que le supuso el embargo de sus bienes³³. A la muerte de Matías, Cornelio Bonart apareció en el testa-

27. M. MANO GONZÁLEZ (1998), 69-70.

28. J. DELGADO CASADO (1996), 267-268.

29. H. ESCOLAR (1994), 112-113.

30. *Ibidem*, 113.

31. F. BOUZA ÁLVAREZ (2018).

32. J. GARCÍA ORO y M. J. PORTELA SILVA (1997).

33. J. DELGADO CASADO (1996), 77-78.

mento como heredero junto a su suegra, Lucrecia, que lo hará en nombre de sus hijos menores, Catalina, María y Felipe, bajo la firma “herederos de Matías Gast”³⁴.

Por otra parte, Isabel contrajo nupcias con Diego de Robles, miembro de una de las familias de libreros madrileños más importantes. Algunos de sus integrantes tuvieron a la venta en sus establecimientos las obras de Miguel de Cervantes, en el caso de Blas de Robles, *La Galatea*, y Francisco de Robles, *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha* y *Novelas Ejemplares*³⁵. Ostentando este último, además, el prestigioso cargo de Librero del Rey³⁶.

Para explicar el último matrimonio que nos concierne es preciso retroceder en la genealogía. El hermano de Juan de Junta, el anteriormente citado Bernardo de Junta, tuvo varios hijos, de los cuales Lucas y Julio desarrollaron sus carreras como impresores y libreros en Castilla, dejando un importante testimonio documental. Lucas contrajo matrimonio con la tercera hija de Lucrecia y Matías, Lucrecia Gast, uniendo dos ramas familiares³⁷.

Estos hermanos trabajaron en muchas ocasiones juntos, aunque tuvieron negocios por separado. Lucas continuó residiendo en Salamanca, mientras que su hermano se trasladó a la capital donde pasó a formar parte de la Imprenta Real. En las actas de visita a las librerías, se muestra a Lucas de Junta como un librero de 28 años con numerosos volúmenes de obras litúrgicas, su campo predilecto. Además, será el encargado de dar fe en las acusaciones de su suegro Matías y Cornelio, corroborando que no poseían más ejemplares de libros litúrgicos que los que habían declarado ante el Santo Oficio³⁸.

Su importancia también reside en el papel protagonista que tuvieron los hermanos en cuanto a la difusión del Nuevo Rezado en la Península, gracias la posesión de privilegios de impresión, como el que firmó Lucas en 1573³⁹, o las cartas de asiento de suministros de la obra, como el

34. H. ESCOLAR (1994), 112.

35. A. JURADO (2007), 37-38.

36. M. AGULLÓ Y COBO (1991), 37.

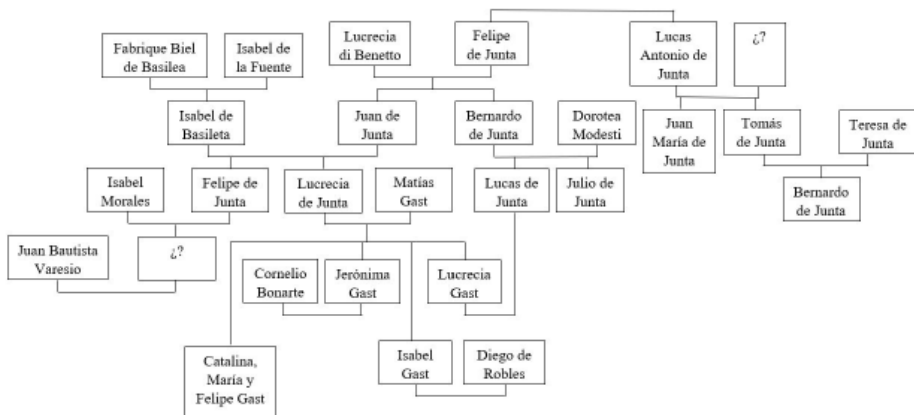
37. J. DELGADO CASADO (1996), 356-357. La actuación matrimonial mediante la que se consolida el enlace entre dos ramas de la misma familia nos lleva a hablar de unos comportamientos nobiliarios como puede observarse en el caso de la casa Medina Sidonia. L. SALAS ALMELA (2016).

38. J. GARCÍA ORO y M. J. PORTELA SILVA (1997).

39. J. MOLL ROQUETA (1990).

suscrito por Julio de Junta en 1577⁴⁰. Lucas feneció en 1584, entrando su viuda en el Convento de las Carmelitas Descalzas, *donde también se unió su hermano Felipe Gast*⁴¹.

Julio de Junta, por su parte, fue el encargado de fundar la “Imprenta Real”, al proponer a la Corona imprimir en Castilla los libros del Nuevo Rezado, en lugar de importarlos de otras partes de Europa. Su sobrino Tomás fue puesto al frente de la imprenta por el propio Julio y, ya en 1596, apareció en los impresos con su nombre, seguido del título “Impresor del Rey”. Contrajo matrimonio con su prima Teresa de Junta, la cual se encargó de la imprenta tras su muerte en torno a 1625⁴². A mediados de siglo ya aparece su hijo Bernardo de Junta al frente de la Imprenta Real, aunque por un período muy corto de tiempo, coincidiendo además con una etapa donde se imprimieron muy pocos volúmenes. A su muerte, la Imprenta Real pasó a manos de otros apellidos⁴³.



Fuente: elaboración propia a través de los estudios de Juan Delgado Casado y Marta de la Mano.

40. J. MOLL ROQUETA (1996), 27-41.

41. H. ESCOLAR (1994), 114.

42. No tenemos constancia del nombre de sus padres.

43. J. DELGADO CASADO (1996), 342-360.

3. UN PROCESO JUDICIAL CON IMPLICACIÓN FAMILIAR

Una vez presentados los protagonistas del pleito y su contexto familiar, abordamos el texto jurídico haciendo una exposición de los hechos y comentado sus aspectos más reseñables⁴⁴.

El desarrollo del proceso judicial que vamos a analizar tiene lugar entre Pedro de Collantes, librero de la ciudad de Barcelona, y el procurador en su nombre contra Cornelio Bonarte, Lucrecia de Junta, Juan Fernández y Lucas de Junta, librereros y vecinos de la ciudad de Salamanca. Sin embargo, al ser una Carta Ejecutoria que se otorga en el año 1581, el proceso que se va a reflejar va a ser más extenso en el tiempo, con la existencia añadida de causas individuales. Comencemos con la exposición de la escritura.

Tras las regulares referencias al rey y su aparato de justicia, entre los que destaca al licenciado que supervisó el juicio, Toro del Castillo, se presenta el primer pleito donde se expone la denuncia de Cornelio Bonarte y Lucrecia de Junta al librero barcelonés por el impago de 2.800 reales en razón de cinco balas de libros que ellos le entregaron, para lo que él había otorgado como pago una obligación datada en 11 de octubre de 1580.

Destacamos como tras tres años de la muerte de su marido, Lucrecia de Junta aparece como “viuda muger que fue de Matías Gast”, participando activamente en los negocios heredados de su marido.

En esta familia, aunque extrapolable a muchas otras⁴⁵, las mujeres viudas tuvieron un papel muy destacado en las empresas y negocios. La situación de las féminas subordinadas a las decisiones del hombre fue la tónica constante, aunque la cercanía a las labores desarrolladas por sus cónyuges y familiares como su padre, hermanos e hijos conllevó un amplio conocimiento de la materia, este hecho se refleja en los colofones de muchas obras impresas o editadas durante la modernidad con la fórmula “Viuda de...”, o en testimonios documentales como este pleito que tratamos⁴⁶.

Además, a la muerte del marido, fue harto común que estas contrajeran nuevas nupcias con algún otro trabajador afín al oficio por motivos, entre

44. Durante todo el epígrafe será utilizado el mismo documento. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCV), Registro de Ejecutorias (RE), C. 1446, carp. 81, s.f. Pleito litigado por Pedro de Collantes con Cornelio Bonarte, Lucrecia de Junta, Lucas de Junta y Juan Fernández, 1581.

45. Es algo que también se observa en más ámbitos laborales cercanos a la escritura, como el caso de los estudios realizado sobre las esposas de escribanos públicos. A. MARCHANT RIVERA y L. BARCO CEBRIÁN (2017), 1-17.

46. M. AGULLÓ Y COBO (1991), 16-17.

otros, de necesidad, puesto que las dificultades legales de dirigir una empresa siendo mujer limitaba sus acciones, siendo vital el respaldo masculino con el fin de preservar el legado familiar⁴⁷.

No fue este el caso de Lucrecia, pero sí el de su madre, Isabel de Basilea, una de las mujeres con mayor conocimiento del sector, hecho que la llevó a convertirse en ejemplo de relevancia entre las impresoras. Fue hija, como ya hemos mencionado, de un importante impresor en Burgos, Fabrique, pionero en la introducción de los tipos móviles en España. Se presupone que Isabel trabajó y participó activamente en la empresa de su padre que, a su muerte, heredó Alonso de Melgar, primer marido de Isabel⁴⁸.

Destaca, por tanto, en el pleito el papel de la viuda como continuidad de la empresa y como heredera directa, en muchos casos, de los negocios. A la muerte de Alonso, Isabel pasó a ser propietaria única de la imprenta de su padre, aunque por un periodo muy corto de tiempo, pues pronto pasó a manos de Juan de Junta tras su nuevo enlace. Sin embargo, y como ya expusimos, Juan se ausentó casi dos décadas, por lo que el negocio, además de ser controlado por su yerno Matías, también lo estuvo por Isabel, con un marcado papel reflejado en varios procesos legales y, por ende, demostrando un alto grado de dedicación⁴⁹.

Retomando la exposición, esta se retrotrae a la ciudad de Valladolid en 1580, ante el licenciado Hurtado, donde Juan de Salazar, en nombre de los denunciados, entrega una obligación en la que aparecen Pedro de Collantes y Juan de Torres, deudores de la citada suma. En este poder, se plasman los términos en los que debían haberse hecho los pagos. La mitad, 1.400 reales, antes de finalizar el mes de enero de 1578 y la otra mitad antes de finalizar el año siguiente. No obstante, en la misma obligación aparece a las espaldas una carta de pago del ayuda de guarda del Consejo donde se refleja que Pedro de Collantes entregó 1.100 reales el 20 de febrero de 1578, un mes más tarde de lo acordado, sin ser, además, el importe íntegro.

Por esto, Juan de Salazar pidió ejecución de la obligación sobre los bienes de Pedro de Collantes para satisfacer la deuda que quedaba pendiente con Cornelio y Lucrecia. Así, el alguacil de la villa prendió a Pedro llevándolo a la cárcel por no efectuar los correspondientes pagos. Ante

47. I. RODRÍGUEZ ALEMÁN (2008), 130.

48. L. GUTIÉRREZ, P. LAFUENTE y L. CARRILLO (2015), 3.

49. ARCV, RE, C. 1105, carp. 42, s.f. Ejecutoria del pleito litigado por Isabel de Basilea y sus hijos con Alejandro de Cánova, 1566.

esto, el apresado apeló dicha sentencia manifestando ser hidalgo, con la consiguiente imposibilidad de entrar en prisión por deuda civil⁵⁰.

Se alude posteriormente a otro pleito, litigado entre Lucas de Junta y el mismo acusado, Pedro de Collantes, este de 13 de octubre de 1580 ante el licenciado Beltrán de Guevara. Vicencio Vicaria, en nombre de Lucas, presentó una obligación de pago contra Pedro, en valor de 3.011 reales y 102.399 reales y medio, la cual se obligaba a pagar en ciertos plazos, firmada en Salamanca a 13 de enero de 1578, ante el escribano Gerónimo Cornejo de Pedraza.

De nuevo se encuentra reflejado a las espaldas de la obligación un pago hecho por el acusado, de 900 reales en febrero del mismo año, cuantía insuficiente para satisfacer la deuda, por lo que Lucas de Junta pasó a pedir la ejecución sobre los bienes, aunque con el mismo resultado que el anterior pleito. De nuevo, Pedro entra en prisión solicitando su puesta en libertad de acuerdo a su noble condición.

Se acumula en esta sentencia un tercer litigio, con Pedro igualmente de acusado y Juan Fernández el que reclama una deuda por valor de 285 reales de vellón.

Todos estos acontecimientos son expuestos ante el licenciado Toro del Castillo, como antes se ha citado, y él mismo procede a pronunciar sentencia definitiva el día 15 de diciembre de 1580. Pedro de Collantes, fruto de su hidalguía, fue liberado de toda condena de cárcel por el impago de sus deudas, aunque sí tuvo que cumplir con el pago a sus acreedores, condenándole a sufragar las costas del proceso.

Sin embargo, la apelación a la sentencia por parte de los denunciante llevó a una revocación de la misma, quedando, por lo tanto, sin ningún valor judicial. Por ello, en un nuevo fallo definitivo, firmado por los licenciados Lorenzo de Córdoba, Francisco de Cuácola y Francisco Albornoz, se denegó la puesta en libertad del acusado, debiendo seguir en prisión por las deudas acumuladas, aunque esta vez no fue condenando en costas. El dictamen no puede ser fechado con exactitud, pues el día y el mes aparecen en blanco, pero sí que aparece el año: 1580.

A continuación, consta la apelación del acusado, el cual en grado de súplica se ofrece a probar lo que fuese necesario y a reunir testigos que confirmaran sus versiones. Los licenciados, ante ello, dan por concluido el pleito y publican nueva sentencia definitiva. En este caso, revocando la anterior y confirmando, de nuevo, la primera dada por el licenciado

50. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ (1973), 40.

Toro del Castillo, por lo que el acusado podrá salir de la cárcel haciendo frente únicamente a sus deudas, pero sin condenación de costas. Lo que hace diferente a esta sentencia es la resolución en cuanto a la hidalguía del acusado, la cual no puede tener derecho alguno sobre ella ni en grado de posesión ni propiedad.

Lo que podríamos extraer de esta sentencia sería que la libertad del acusado ha sido permutada por el privilegio que este poseía. Sin embargo, no tenemos información acerca del tipo de hidalguía que Pedro de Collantes disfrutaba, puesto que no se ha localizado información biográfica alguna, ni tampoco si se trataba de hidalgo de sangre, de privilegio o de cualquier otra de las variantes de la categoría social.

En la figura de Pedro de Collantes, verdadero promotor del pleito, aunque esté siendo más destacada la familia Junta, se dan dos casuísticas destacables. En primer lugar, su condición de hidalgo, este título en la Castilla del siglo XVI tuvo unas connotaciones peculiares dentro de la sociedad peninsular y del estamento al que pertenece. Se caracteriza en la mayoría de las ocasiones por un escaso nivel económico y sin derechos jurisdiccionales. Según Domínguez Ortiz, fueron 137.000 los hidalgos castellanos, dentro de una población de 1.294.995 vecinos en el XVI⁵¹.

A pesar de este precario nivel de vida que sufre Pedro de Collantes, hostigado por las deudas y finalmente encarcelado por ellas, sí que disfrutaba de algunos derechos de gran valor. Estos privilegios eran numerosos: no podían ser torturados, ni ser destinados a galeras o sufrir azotes y, el más importante para este personaje, no podían ser encarcelados por deudas, salvo las debidas por rentas reales⁵², elemento explicativo de la reiterada puesta en libertad del acusado. La figura del hidalgo comerciante fue escasa, ya que se les relacionaba más con la administración financiera del Estado⁵³, sin embargo, la inclusión de individuos hijosdalgo en agrupaciones laborales ha de ser visto como un elemento de prestigio del oficio o agrupación gremial.

Esto, sin embargo, no le eximió de pagar las deudas contraídas expuestas en el pleito, aunque sí de sufragar las costas del proceso. Lo destacable sería la pérdida del título de hidalgo, proceso de gran complejidad que permanece hoy día como campo demasiado virgen en la historiografía modernista.

También, gracias a él, se pone de manifiesto la gran diferencia existente en el ámbito librario entre grandes y pequeños libreros y comerciantes del

51. M. A. REDONDO ÁLAMO (1982).

52. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ (1973), 40.

53. M. A. REDONDO ÁLAMO (1982).

libro. Como hemos visto a lo largo de la descripción de la familia Junta y de este pleito, son una familia con demostrada solvencia económica gracias a la posesión de unas imprentas de gran potencial, requeridas en algunos casos por la propia Corona⁵⁴. Por el contrario, hubo libreros con limitado potencial económico, dueños de pequeñas librerías o negociantes con escaso género, obtenido mediante la compra directa a las grandes compañías⁵⁵. Por todo ello, el rastreo de los mismos supone una tarea compleja debido a la escasa participación en grandes actividades y, como consecuencia, la ínfima huella documental que dejaron tras de sí, es por ello que podrían tan sólo atestiguar en escrituras tales como testamentos, ejecuciones de deudas o declaraciones de pobreza.

Por último, tras esta sentencia favorable a la libertad del acusado, habiéndose estudiado todos los pleitos y habiendo obtenido sentencia firme, se procedió a la petición de la Carta Ejecutoria. El tribunal decidió concedérsela para que su decisión se cumpliera en todos los lugares y jurisdicciones del reino, bajo pena de pago de 10.000 maravedíes para la hacienda de la Corona. Fue dada a 9 de agosto de 1581, y rubricada por los señores licenciados Espinosa, Cuácola y Durango.

4. CONCLUSIONES

Como se ha podido observar durante el desarrollo del texto, los libreros fueron un sector de gran importancia económica, social, cultural y política durante la Edad Moderna. Esta relevancia social se contraponen con su reflejo en la investigación sobre dicho oficio y sus circunstancias: un amplio abanico de estudios acerca del desarrollo de la imprenta y la visión del libro desde su sentido más técnico. Estas obras se centran en inventarios de bienes y en catálogos de librerías, sin abordar el estudio de manera más social y sin darles, por tanto, relieve a los individuos, especialmente en una época de marcada por la expansión del libro y auge cultural que caracterizaron el Siglo de Oro español. Para encontrar trabajos que aludan a este sentido, debemos recurrir a obras recientes, partiendo de los años 90 y que continúan hasta día de hoy.

Es necesario, por otra parte, destacar la importancia de la familia como instrumento de poder, una tendencia generalizada que se vivía en la época.

54. J. MOLL ROQUETA (1990).

55. M. J. OSORIO PÉREZ, M. A. MORENO TRUJILLO y J. M. DE LA OBRA SIERRA (2001), 89-91.

En este caso, vemos que dos ramas del mismo linaje, como es el caso de Lucas y Lucrecia, actuaban bajo los mismos intereses a pesar de no participar en el mismo negocio. Aunque aquí se citen nombres individuales no se puede entender el alcance de los negocios librarios sin tener a la familia como nivel básico de poder, y la política de lazos matrimoniales que se llevaba a cabo, no solo en este sector, sino en todos los estamentos de la sociedad del momento.

Además, estos entramados familiares controlaron grandes negocios librarios, dándose en ocasiones monopolios que comerciaban con buena parte de la producción de libros de una región determinada. Dentro de estos grupos de parentesco, destacamos el papel de la viuda como pieza fundamental, no solo mediante la colaboración activa del negocio, sino también en el mantenimiento y unión, a través de enlaces nupciales, con otros apellidos del mismo ámbito profesional, solventando así los problemas que pudiese tener una mujer sola al frente de la empresa, ampliando el ámbito de influencia y expandiéndose por la Península.

A pesar de que en las coronas de Castilla y Aragón se fue gestando un centro de impresión que llegaría a tener una gran influencia, en estas primeras décadas del siglo XVI, se concentran en otros puntos de Europa muchas imprentas con gran potencial. Esto favoreció una menor competencia en el sector y, por tanto, un lugar más atractivo para desplazarse e intentar aumentar el negocio, como vemos en el ejemplo de Juan de Junta y su tío Lucas Antonio.

Las ventajas que ofrece un sistema gubernativo como el de la Monarquía Hispánica también fueron un foco de atracción de primer orden. Las concesiones de privilegios para imprimir o importar no se aplicaban a todo el territorio en conjunto, sino que cada región determinaba las concesiones, aumentando las posibilidades de obtener una. Por otra parte, la figura de Felipe II fue fundamental, su formación humanística a cargo de grandes intelectuales le llevó a desarrollar un profundo apego por los libros, hecho que facilitó la circulación de ellos por el territorio. Por último, y como ya se ha comentado con anterioridad, la oportunidad de negocios que ofrecía la carrera de Indias fue clave para atraer a comerciantes al territorio.

5. BIBLIOGRAFÍA

- AGULLÓ Y COBO, Mercedes (1992), *La imprenta y el comercio de libros en Madrid: (siglos XVI-XVIII)*, Tesis doctoral dirigida por José Simón Díaz, Universidad Complutense, Madrid.
- ANTÓN PELAYO, Javier (1998), “Comportamientos familiares y actitudes culturales durante la época moderna”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 18, pp. 67-104.
- BÉCARES BOTAS, Vicente (2002), “Noticias de libreros leoneses del siglo XVI”, en M. C. MORÁN SUÁREZ y M. C. RODRÍGUEZ LÓPEZ (coords.), *La documentación para la investigación. Homenaje a José Antonio Martín Fuertes*, vol. I, Universidad, León, pp. 119-128.
- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando (2018), *Del escribano a la biblioteca. La civilización escrita europea en la alta Edad Moderna (siglos XV-XVIII)*, Akal, Madrid.
- BURGOS RINCÓN, Javier (1997), “Gremio, familia artesana y propiedad. Libreros e impresores en la Barcelona del siglo XVIII”, en F. CHACÓN JIMÉNEZ y L. FERRER I ALÓS (eds.), *Familia, casa y trabajo*, Universidad, Murcia, pp. 423-444.
- CHARTIER, Roger y REVEL, Jacques (1978), “Université et Société dans l’Europemoderne”, *Revue d’histoire moderne et contemporaine*, 25-3, pp. 353-374.
- DELGADO CASADO, Juan (1996), *Diccionario de impresores españoles (siglos XV-XII)*, vol. I, Arco/Libros, Madrid.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1973), *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Istmo, Madrid.
- DOMÍNGUEZ SALGADO, María del Pilar (2000), “Felipe II y la cultura: la Biblioteca de El Escorial”, en E. MARTÍNEZ RUIZ (coord.), *Madrid, Felipe II y las ciudades de la monarquía*, vol. II, Actas, Madrid, pp. 101-106.
- ESCOLAR, Hipólito (1994), *Historia ilustrada del libro española, Volumen II: De los incunables al siglo XVIII*, Pirámide, Madrid.
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo (1547), *Crónica de las Indias: la istoria general de las Indias agora nuevamente impressa, corregida y emendada*, Casa de Juan de Junta, Salamanca.
- FRANCH BENAVENT, Ricardo (2003), “El papel de los extranjeros en las actividades artesanales y comerciales del Mediterráneo español durante la Edad Moderna” en M. B. VILLAR GARCÍA y P. PEZZI CRISTÓBAL (eds.), *Los extranjeros en la España moderna.. Actas del I Coloquio Internacional. Málaga 28-30 de noviembre de 2002*, t. I, Gráficas Digarza, Málaga, pp. 39-71.
- GARCÍA CUADRADO, Amparo (2016), “Impresores y libreros en Murcia: talleres y librerías en el espacio urbano durante la Edad Moderna”, *Tiempos Modernos*, 33, pp. 255-289.
- GARCÍA ORO, José y PORTELA SILVA, María José (1997), *Felipe II y los libreros. Actas de visitas a las librerías del Reino de Castilla en 1572*, Cisneros, Madrid.

- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto y MAILLARD ÁLVAREZ, Natalia (2003), *Orbe tipográfico. El mercado del libro en la Sevilla de la segunda mitad del siglo XVI*, Trea, Gijón.
- GRACIÁN, Diego (1552), *Las obras de Xenophon trasladadas de griego en castellano por Diego Gracián*, Casa de Juan de Junta, Salamanca.
- GUTIÉRREZ TORRECILLA, Luis Miguel (1994), “Aproximación a la historia de la Universidad de Alcalá (siglos XVI-XIX)”, *Indagación: revista de historia y arte*, 0, pp. 15-38.
- GUTIÉRREZ, Lourdes, LAFUENTE, Purificación y CARRILLO, LAURA (2015), “Mujeres impresoras siglos XVI-XIX”, en *Biblioteca Nacional de España*. Visto el 22 de enero de 2019 en: http://www.bne.es/es/Micrositios/Guias/MujeresImpresoras/Siglos_XVI-XVII/Seleccion_de_Impresoras/Siglo_XVI/Burgos/
- JURADO, Augusto (2007), *Juan de la Cuesta, impresor del Quijote por encargo del librero Francisco de Robles y breves noticias de ambos y del autor de la obra Miguel de Cervantes*, Sociedad Cervantina, Madrid.
- KAGAN, Richard (1981), *Universidad y sociedad en la España moderna*, Tecnos, Madrid.
- MACDONALD, Katherine M. (2001), “Selling Lives: the publisher Bernardo de Giunta (fl. 1518-50), imitation and the utility of intellectual biography”, *Renaissance and Reformation*, XXV-3, pp. 5-24.
- MANO GONZÁLEZ, Marta de la (1998), *Mercaderes e impresores de libros en la Salamanca del siglo XVI*, Universidad, Salamanca.
- MARCHANT RIVERA, Alicia y BARCO CEBRIÁN, Lorena (2017), “Participation of women in the notarial public and deed of the 16th century. From the constriction of the materail licence to the fullness of widowhood”, *European Scientific Journal*, vol. 13, 11, pp. 1-17.
- MARTÍNEZ GIL, Fernando y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Alfredo (2007), “Familia, cultura y mentalidad”, en F. CHACÓN JIMÉNEZ y J. HERNÁNDEZ FRANCO (eds.), *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española*, Universidad, Murcia, pp. 271-289.
- MOLL ROQUETA, Jaime (1990), “Plantino, los Junta y el “Privilegio” del Nuevo Rezado”, en H. TROMP y P. PEREIRA (eds.), *Simposio Internacional sobre Cristóbal Plantino (18, 19 y 20 de enero de 1990)*, Universidad Complutense, Madrid, pp. 9-23.
- (1996), “El impresor y el librero en el Siglo de Oro”, en F. A. REMÍREZ DE ESPARZA (ed.), *Mundo del libro antiguo. Curso de verano de El Escorial*, Universidad Complutense, Madrid, pp. 27-41.
- NIETO SÁNCHEZ, José Antolín y ZOFÍO LLORENTE, Juan Carlos (2015), “Los gremios de Madrid durante la Edad Moderna: una revisión”, *Áreas: Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 34, pp. 47-61.
- OSORIO PÉREZ, María José; MORENO TRUJILLO, María Amparo y OBRA SIERRA, Juan María de la (2001), *Trastienda de la cultura: librerías y libreros en la Granada del siglo XVI*, Universidad, Granada.

- PEÑA DÍAZ, Manuel (1991), “Librería y edición en la Barcelona del XVI: el librero-editor Joan Guardiola”, *Manuscripts*, 9, pp. 345-367.
- REDONDO ÁLAMO, María Ángeles (1982), “La figura del hidalgo en la sociedad española”, *Revista de Folklore*, 17, pp. 152-160.
- RODRÍGUEZ ALEMÁN, Isabel (2008), “Opciones matrimoniales de la mujer viuda en Málaga (1564-1700)”, *Chronica Nova*, 34, pp. 123-157.
- SALAS ALMELA, Luis (2016), “Estrategias económicas señoriales y matrimonio. El comportamiento nupcias de la casa de Medina Sidonia (1492-1658)”, *Investigaciones Históricas*, 36, pp. 13-39.
- TORRES PÉREZ, José María (2007), “Juan Pedro Musete, mercader de libros, en Medina del Campo”, *Revista general de información y documentación*, 17, pp. 81-94.